
INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD

La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional. Podrá crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

La Universidad es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, aplicando para ello teorías y prácticas modernas de administración acordes con el principio de autonomía que la inspira.

El Gobierno de la Universidad lo constituyen: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría, la Secretaria General, el Consejo Académico, los Vicerrectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

La Universidad cuenta con una sede principal en Fusagasugá, dos (2) seccionales, ubicadas en los municipios de Girardot y Ubaté y cinco (5) extensiones, en Chocontá, Chía, Facatativá, Zipaquirá y Soacha.

Deberá entenderse por contrato y/o convenio, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente de derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.

El convenio que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el Acuerdo 0004 de 1998, **“Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”**, y demás normas concordantes, complementarias y supletorias.

MARCO JURIDICO

La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior de orden territorial, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

con el artículo 69 de la Constitución Política, la ley 30 de 1992, y los Decretos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

Mediante el Acuerdo 003 de 2008, el Consejo Superior de La Universidad de Cundinamarca, reglamentó la “Función de Extensión de la Universidad de Cundinamarca”, definiendo como modalidades de extensión las siguientes: Proyectos Académicos, Extensión en Educación no Formal, Venta de servicios de extensión, Consultoría Profesional, Actividades Culturales, Artísticas y Deportivas, gestión tecnológica, internacionalización y egresados.

Posteriormente, a través del Acuerdo No.005 de 2008, el Consejo Superior de La Universidad de Cundinamarca, creó el Fondo Especial de Extensión y Proyectos Especiales de la Universidad de Cundinamarca, que se constituye como un Sistema Especial para la administración y manejo de los recursos generados por actividades de extensión universitaria de proyectos con el fin de garantizar el fortalecimiento de las funciones propias de la Universidad.

Con base en el Acuerdo antes señalado, el Rector de la Universidad de Cundinamarca, expidió la Resolución No. 010 del 28 de enero de 2009, por la cual delegó en la Jefe de la Oficina de Extensión y Proyectos Especiales las facultades para suscribir órdenes contractuales, contratos y convenios, así como para efectuar el pago de los mismos.

CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

Dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Contractual de la Universidad de Cundinamarca, a continuación se establecen los términos de referencia, con las especificaciones técnicas mínimas indicadas en el capítulo 3.

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Universidad de Cundinamarca está interesada en: recibir propuesta y/o cotización para desarrollar conjuntamente con la Universidad de Cundinamarca y bajo su coordinación las actividades y/o componentes previstos en el Convenio Interadministrativo No. 002 de 2011 de conformidad con los parámetros y

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

especificaciones técnicas contempladas en el mismo, para realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al Convenio de Asociación No. 001 de 2011 suscrito entre SENARCOL y el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN.

El presupuesto oficial estimado para la presente invitación es hasta por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$45.900.000)** Moneda Legal Colombiana, incluidos todos los impuestos y gastos en que deba incurrir el proponente para el cumplimiento del objeto contractual; para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1.669 de fecha 25 de Octubre de 2011, el cual ampara el convenio que se suscriba.

El valor total de la propuesta no debe superar el presupuesto oficial destinado por la Universidad de Cundinamarca para el fin aquí indicado. Las ofertas económicas que superen dicho presupuesto serán **RECHAZADAS Y NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**

1.3 CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso es la presentada en la siguiente tabla:

TABLA No. 1

CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD / LUGAR	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de Términos de referencia para presentar propuesta.	22 de Noviembre de 2011	25 de Noviembre de 2011
Cierre y Presentación de propuestas en la Oficina Extensión y Proyectos Especiales	25 de Noviembre de 2011 desde las 8:00 a.m.	25 de Noviembre de 2011 Hasta las 5:00 p.m.
Evaluación técnica, jurídica, económica y financiera	28 de Noviembre de 2011	29 de Noviembre de 2011
Publicación evaluaciones (Se presentarán en la Oficina de Extensión, Sede Bogotá).	30 de Noviembre de 2011 desde las 8:00 a.m.	30 de Noviembre de 2011 hasta las 4:00 p.m.

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

ACTIVIDAD / LUGAR	FECHAS	
	Desde	Hasta
Recepción de observaciones a la evaluación realizada a las propuestas	25 de Agosto de 2011 desde las 8:00 a.m.	25 de Agosto de 2011 hasta las 11:00 a.m.
Respuesta a las observaciones (Oficina Extensión sede Bogotá)	1 de Diciembre de 2011 desde las 12:00 m	1 de Diciembre de 2011 hasta las 5:00 p.m.
Notificación de la adjudicación	2 de Diciembre de 2011	2 de Diciembre de 2011
Suscripción del convenio	5 de Noviembre de 2011	9 de Noviembre de 2011

1.4 TRÁMITE DEL PROCESO

La Universidad de Cundinamarca para garantizar los principios de publicidad, transparencia e igualdad publicará los presentes términos de referencia en la página de la universidad www.unicundi.edu.co, link oficina de Extensión y Proyectos Especiales a personas naturales o jurídicas o entidades sin ánimo de lucro que acrediten la experiencia e idoneidad para cumplir con el objeto contractual.

Los términos de referencia también podrán ser consultados en la Oficina de Extensión y Proyectos Especiales a fin de que los participantes presenten sus diferentes propuestas en la fecha indicada en la tabla No. 1 CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.5 FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Los interesados en participar en el proceso de selección de contratista para el fin indicado, deberán presentar personalmente su cotización en la oficina de Extensión y Proyectos Especiales de la Universidad de Cundinamarca, ubicada en la Carrera 16 No. 39^a- 52 de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en la TABLA No. 1 CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

No se recibirán propuestas vía fax, e-mail o correo, con el fin de darle una mayor transparencia al proceso.

NO SE RECIBIRÁN las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora indicada para el cierre de la presente invitación. Las propuestas deben

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

presentarse de acuerdo a las indicaciones dadas en el numeral 1.2 de los presentes términos. La propuesta debe tener una validez de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de su presentación.

1.6 REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, a los cuales su objeto social les permita realizar actividades directamente relacionadas con las que son objeto de esta Invitación y que cumplan con:

- Se encuentren debidamente inscritos en la Cámara de Comercio.
- No se encuentren incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución, la Ley y demás normas vigentes.
- Se verificará la experiencia con la copia de una (1) certificación y/o contrato que acredite la experiencia en la ejecución de proyectos relacionados con el objeto de la presente invitación.
- Las personas jurídicas deberán aportar el Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta.
- Aportar fotocopia de la cédula del contratista si es persona natural o del Representante Legal, si es persona jurídica.
- Aportar certificado de antecedentes Fiscales y Disciplinarios vigente a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República, y la Procuraduría General, tanto del representante legal y de la persona jurídica.
- Aportar certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal en caso que estar obligado a tenerlo.
- En caso de existir limitaciones en la capacidad del representante legal para contratar, se debe presentar una autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se le faculte expresamente para presentar la propuesta y suscribir el respectivo contrato.

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

El incumplimiento de los requisitos anteriormente descritos, inhabilitará al proponente para las etapas de evaluación técnica y económica de la propuesta y en consecuencia su oferta será rechazada.

1.7 DURACIÓN DEL CONVENIO

El plazo para el cumplimiento del objeto convenio de la presente invitación será diez (10) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en el artículo 16 del Acuerdo No. 004 de mayo 11 de 1998 “Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”.

La vigencia del convenio que se suscriba como resultado de éste proceso, será la sumatoria del término de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de iniciación.

1.8 EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN

La propuesta será evaluada en los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos.

El convenio a celebrar como consecuencia de esta invitación se realizará con el proponente y/o asociado, que cumpla las exigencias jurídicas y financieras y ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas, y de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia y obtenga la mayor calificación como resultado de la evaluación técnica y económica, efectuada y considerada como la más conveniente para la entidad.

1.9 SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la selección final, el seleccionado deberá presentarse a suscribir el convenio respectivo.

Si el seleccionado no suscribe el convenio en este término, la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, podrá contratar con el proponente y /o cotizante ubicado en el segundo lugar de la calificación y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la Universidad.

1.10 SUPERVISIÓN

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará la SUPERVISION en el cumplimiento del objeto convenido a través de un funcionario de la Universidad

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

de Cundinamarca, quien tendrá todas las facultades y obligaciones inherentes a sus funciones.

1.11 INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA PROPUESTA

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho a corroborar la veracidad de la información suministrada por los cotizantes y/o oferentes en sus propuestas.

1.12 RECHAZO DE PROPUESTAS

Son causales de rechazo, las siguientes:

- La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente para la presente invitación (por sí o por interpuesta persona).
- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar señaladas en la Constitución y la Ley.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponden a la realidad e induzcan a la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA a error, en beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan las calidades o condiciones indicadas en estos términos de referencia.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas o en el acto de la selección final del contratista, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando la propuesta carezca de documentación o información requerida de tal forma que no permitan realizar la comparación objetiva de las mismas.
- Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial establecido.
- Cuando se alleguen extemporáneamente las propuestas al día y hora señalado como límite para la recepción de las mismas.

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

- Cuando el proponente no reúna los requisitos mínimos solicitados por la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA para participar.
- Cuando no se presente a través de la carta de presentación de propuestas en las condiciones aquí descritas, **será causal de RECHAZO de la oferta.**

CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán estar escritas en computador, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, debe presentarse en original y copia, foliadas, en sobres separados y cerrados en los que debe aparecer visible el nombre y dirección del proponente, el objeto de la invitación, el valor de la propuesta y la indicación del contenido original y la copia.

Además debe anexarse con el mismo orden y requisitos una copia en medio magnético (CD).

En caso de presentarse inconsistencia entre la información contenida en el medio magnético y el escrito, prevalecerá la información escrita. Las propuestas deberán presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras o enmiendas que hagan dudar de sus estipulaciones. Cualquier enmendadura para ser considerada, deberá ser aclarada expresamente por el proponente en la propuesta y refrendada con la firma del proponente o su representante legal.

Las copias de las propuestas deberán contener los mismos documentos que el original y en el mismo orden y serán ejemplares que deberán coincidir entre sí. Sí se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el original.

Los documentos relativos al proceso de la invitación deberán utilizar el idioma español. Las ofertas se presentarán en pesos colombianos y en esta misma moneda LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará los pagos.

El original y la copia de la propuesta presentada deberán venir debidamente foliados.

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

2.2 ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a los proponentes sobre las propuestas presentadas. No se permiten y/o aceptan modificaciones o cambios en los precios ni en los aspectos sustanciales de la propuesta.

2.3 ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS PARCIALES

Los proponentes se adaptarán a las exigencias específicas de los términos de referencia, por lo tanto no podrán presentar propuestas alternativas, ni propuestas parciales. Cualquier cambio y/o exclusión en el contenido, error o exclusión se considerará como propuesta alternativa o parcial; estas propuestas no se tendrán en cuenta y por lo tanto se rechazarán.

2.4 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación jurídica no tiene puntaje, únicamente habilita al proponente para ser evaluado en los aspectos técnicos y económicos. La oferta constará de los siguientes documentos, los cuales deben ir foliados por cara y cara cuando resulte necesario y relacionado en la tabla de contenido:

2.4.1 Carta de Presentación de la Propuesta (ANEXO No. 1)

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el anexo No. 1 que se consigna en este documento, debidamente firmada por el proponente o el representante legal. La no presentación de este documento en las condiciones aquí descritas, **será causal de rechazo de la oferta.**

2.4.2 Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización del órgano Directivo Correspondiente (si se requiere).

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante los siguientes documentos:

a. Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta.

b. En el caso de existir limitaciones a la capacidad del representante legal para contratar, se debe presentar una autorización del órgano directivo

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

correspondiente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato.

c. En el caso de personas naturales, se debe anexar fotocopia legible y ampliada de la cédula de ciudadanía.

2.4.3 Certificaciones o Contratos que acrediten la experiencia.

Se verificará la experiencia con la presentación de mínimo una (1) certificación y/o contrato que acredite la experiencia relacionada con la ejecución de proyectos relacionados con el objeto de la presente invitación.

Esta experiencia NO tiene puntaje, únicamente habilita al proponente para ser evaluado en los aspectos restantes técnicos y económicos.

2.4.4 Certificado de cumplimiento al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar certificación expedida por el Representante y/o Revisor Fiscal, en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social **-EPS, PENSIONES y ARP-**, así como de los **APORTES PARAFISCALES -SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-**, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.

Esta certificación deberá ser expedida en un término no mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha límite de la presentación de las propuestas del presente proceso de selección.

Tratándose de personas naturales deberá aportarse con la oferta, las certificaciones que acrediten su afiliación y cumplimiento a los sistemas de salud y pensiones.

2.4.5 Boletín de responsables fiscales.

El proponente deberá allegar el respectivo Certificado de antecedentes fiscales, vigente a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República, tanto del representante legal como de la persona jurídica.

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

Si el proponente no anexa el documento antes referenciado o se encuentra reportado en el boletín su propuesta será **rechazada**.

2.4.6 Certificado de antecedentes judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad –DAS-

El proponente deberá allegar el respectivo Certificado expedido por el DAS, de no hallarse reportado con antecedentes judiciales pendientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000.

Si el proponente se encuentra reportado con antecedentes su propuesta será **rechazada**.

2.4.7 Certificado de Antecedentes Disciplinarios

El proponente deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto del representate legal como el de la entidad proponente.

2.4.8 Garantía de seriedad de la propuesta.

El oferente se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la Universidad de Cundinamarca en una compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía a favor de entidades estatales que ampare la seriedad de la propuesta en cuantía del 10% del valor de la propuesta y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de personas jurídicas. Si es persona natural con la Cédula de Ciudadanía.
- Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del proponente o de la persona natural.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta del proponente, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de los Términos de Referencia.

Si el proponente no anexa la garantía solicitada su propuesta será rechazada.

2.5 PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta deberá incluir todas las condiciones técnicas descritas en el Capítulo 3 de estos términos y las especificaciones requeridas en el anexo No 2. La no presentación de la propuesta técnica, **dará lugar al rechazo de la propuesta.**

2.6 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta debe presentarse sin decimales. El valor total de la propuesta incluido costos directos, indirectos, impuestos e IVA, no debe sobrepasar el presupuesto oficial, so pena de ser **RECHAZADA.**

2.7. EVALUACION FINANCIERA.

El proponente deberá presentarla bajo los temimos establecidos en el numeral 4.2.3, del presente documento.

CAPÍTULO 3

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El proponente debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta, que las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos que le obligan durante la ejecución del contrato especificado en el anexo No 2, deben acreditarse en documento suscrito por el representante legal, so pena de rechazo de la propuesta.

**CAPITULO 4
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

4.1 CALIFICACIÓN JURÍDICA

La Universidad se encarga de verificar la documentación allegada con cada **COTIZACIÓN** y de emitir el concepto jurídico sobre cada una, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los términos de la invitación. A esta evaluación no se le asignará puntaje, pero habilita al proponente para ser evaluado en los aspectos técnicos, financieros y económicos.

Las propuestas que no cumplan la totalidad de los requisitos mínimos aquí establecidos, se considerará no hábil para participar y por lo tanto será **RECHAZADA**.

4.2 CALIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y EN BIENES Y SERVICIOS DE LAS PROPUESTAS

La calificación se hará sobre un total de **100 puntos**, así:

ASPECTOS	PUNTAJE
Aspectos Técnicos	30 puntos
Aspectos Económicos	50 puntos
Evaluación financiera	15 puntos
Aportes en bienes y servicios	5 puntos
Total	100 puntos

4.2.1 ASPECTOS TÉCNICOS – Máximo 30 puntos

Este ítem se calificará de acuerdo a las condiciones técnicas que se exigen en el Capítulo 3 de los presentes términos. El proponente que cumpla en su totalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el mencionado Capítulo 3 obtendrá **30**

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

PUNTOS. Las propuestas que no cumplan en su totalidad con los requerimientos de orden técnico serán de acuerdo a los términos de referencia **RECHAZADAS**.

4.2.2 CALIFICACION ECONÓMICA – Valor de la oferta: Máximo 50 puntos

Dentro de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA verificará:

Que las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras.

En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato.

Si al hacer la corrección aritmética ésta supera el presupuesto oficial la propuesta **SERÁ RECHAZADA**.

El proponente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá **50 PUNTOS**, las demás propuestas se calificaran con **0 PUNTOS**.

4.2.3 EVALUACIÓN FINANCIERA: QUINCE (15) Puntos

Para efectos de la evaluación de la capacidad Financiera el oferente, debe presentar con su propuesta los estados financieros correspondientes al último año, los cuales deberán contener como mínimo:

- Balance General a 30 de Junio de 2011.
- Estado de Resultados a 30 de Junio de 2011.
- Dictamen del Revisor Fiscal cuando esté obligado a tenerlo.
- Certificación a los Estados Financieros
- Notas a los Estados Financieros
- Fotocopias de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal, cuando esté obligado a tenerlo.

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

- Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

El Balance General debe ser presentado debidamente clasificado en corriente y no corriente, teniendo en cuenta que para el cálculo del indicador de liquidez se requiere conocer la porción corriente y no corriente del activo y pasivo.

Es requisito indispensable anexar las notas explicativas a los estados financieros.

Para aquellos proponentes obligados a tener revisor fiscal según el literal b del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, deben anexar con su propuesta el dictamen del revisor fiscal del periodo solicitado en la presente invitación.

El carácter de contador público de aquellos que suscriban la información financiera, se acredita mediante fotocopia de la matrícula profesional.

CRITERIOS DE EVALUACION

Con el fin de que los oferentes conozcan los criterios de evaluación financiera los pliegos de condiciones en las invitaciones deberán especificar y evaluarse de acuerdo con los siguientes índices financieros:

- **Capital de Trabajo:** Se utiliza para medir la liquidez general de una empresa, especifica un nivel mínimo de capital neto de trabajo que debe ser mantenido por la empresa. Este requisito tiene el propósito de forzar a la empresa a mantener suficiente liquidez operativa, en cuanto al valor del presupuesto oficial.

CAPITAL DE TRABAJO (CT)

$CT = \text{ACTIVO CORRIENTE (AC)} - \text{PASIVO CORRIENTE (PC)}$
--

- **Índice de Liquidez:** Es la capacidad que tiene la empresa para pagar sus deudas oportunamente.

INDICE DE LIQUIDEZ (IL)

$IL = \text{ACTIVO CORRIENTE (AC)} / \text{PASIVO CORRIENTE (PC)}$
--

- **Índice de Endeudamiento:** Este índice mide la intensidad de toda la deuda de la empresa con relación a sus Fondos Propios.

ENDEUDAMIENTO (E)

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

$E = \text{PASIVO TOTAL (PT)} / \text{ACTIVO TOTAL (AT)}$

MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Una vez obtenidos los parámetros de comparación, se procederán a evaluar en salario mínimo legal vigente (SMLV) de acuerdo con la siguiente información:

CRITERIOS EVALUACION FINANCIERA				
PRESUPUESTO OFICIAL (PO)	CAPITAL DE TRABAJO (CT)	INDICE DE LIQUIDEZ (IL)	ENDEUDAMIENTO (E)	PUNTUACIÓN
De 0 a 375 S.M.L.V.	CT >= 20% PO	IL >= 1,2	E <= 0,75	MAYOR
	CT >= 15% PO	IL >= 1,1	E <= 0,70	MEDIA
	CT <= 15% PO	IL <= 1,1	E >= 0,70	SIN PUNTO

4.2.4 CALIFICACION APORTES EN BIENES Y SERVICIOS: Máximo 5 puntos

El proponente que presente como contrapropuesta económica, es decir aportes en bienes y servicios para la ejecución del Proyecto en el marco de la Cooperación Interinstitucional, obtendrá máximo **5 puntos**. Los aportes de Contrapartida no podrán superar el 10% del valor total de presupuesto de la Entidad. Las demás se puntuaran, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en estos términos de referencia.

4.3 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Si una vez realizada la sumatoria de la totalidad de los puntajes obtenidos en cada una de las evaluaciones (técnica, financiera y económica) se presenta calificación igual entre dos o más proponentes, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA procederá a la definición de un ganador teniendo en cuenta el siguiente orden de prioridad:

1	Oferta con el menor valor total
2	Si persiste el empate se resolverá a través del sistema de balotas

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

**CAPÍTULO 5
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

5.1 CUMPLIMIENTO LEY 190 /95 Art. 1º

De conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 1º de la ley 190 de 1995. Si el favorecido con la presente invitación es una persona natural de ser el caso, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y/o convenio, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, y antecedentes judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS.

Así mismo, para dar aplicación al artículo 60 de la ley 610 de 2000 deberá presentar el Certificado de no encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría.

5.2 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El proponente no podrá ceder el convenio a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

Si la persona a la cual se le va a ceder el convenio es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática.

En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

5.3 GARANTÍA ÚNICA DEL CONVENIO

El proponente se compromete a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA una garantía única del convenio consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en la República de Colombia, a favor de entidades estatales, que ampare lo siguiente:

1. **CUMPLIMIENTO.** Por el veinte por ciento (20%) del valor del aporte de la Universidad con una vigencia igual al termino de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

2. **CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Equivalente al 20% del aporte de la Universidad por el término de vigencia del convenio y cuatro (4) meses más.
3. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** Equivalente al 5% del aporte de la Universidad con una vigencia igual a la duración del convenio y tres (3) años más.

Esta garantía deberá constituirse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del Convenio y requiere de su aprobación para poder dar inicio a la ejecución del convenio.

5.4 APORTES DEL CONVENIO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del convenio a suscribir será el ofrecido en la propuesta seleccionada claramente especificado en moneda legal colombiana y será amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1639 de fecha 4 de Octubre de 2011, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$45.900.000)** moneda legal Colombiana.

5.5 MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El convenio resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 6 del Acuerdo N° 004 de 1998, “Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”.

5.6 ENTREGA DE APORTES

La Universidad entregará los aportes de la siguiente manera:

- a. Pagos mensuales vencidos previa presentación de informes físico financieros por tipo de bono, previo visto bueno de la interventoría y/o supervisor y verificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, respecto al pago al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del interventor.

NOTA: El desembolso final se hará previa liquidación del convenio suscrito por las partes.

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: OFICINA DE EXTENSIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES

CARRERA 16 No. 39^a- 52

Bogotá

REF: *Invitación No. 46 de 2011 para desarrollar conjuntamente con la Universidad de Cundinamarca y bajo su coordinación las actividades y/o componentes previstos en el convenio interadministrativo no. 002 de 2011 de conformidad con los parámetros y especificaciones técnicas contempladas en el mismo, para realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al Convenio de Asociación No. 001 de 2011 suscrito entre SENARCOL y el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.*

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta y los documentos soporte exigido en los términos de referencia.

Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección final del contratista, firma y legalización del contrato, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en los términos de referencia de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la cotización y/o el contrato o convenio que llegare a celebrarse sólo comprometo a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta cotización ni en el contrato probable que de ella se derive.

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

3. Que conozco acepto y cumplo en su totalidad los términos de referencia de la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en los términos de referencia.
5. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley.
6. Que en caso que se me adjudique el contrato me comprometo a iniciar su ejecución a partir de firma del acta de iniciación del contrato y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
7. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
8. Que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas por la Constitución Política y demás normas vigentes.
9. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen _____ (simplificado o común).
10. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta son veraces, ciertos y auténticos.

El proponente informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:
Dirección:
Teléfono(s):
Fax:
Email:

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente:
Nombre del representante legal:
Firma del representante legal:

CC.

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

**Anexo (2)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El proponente en asocio con la Universidad y bajo su coordinación, ejecutará acciones encaminadas a lograr los objetivos propuestos a saber:

Desarrollar conjuntamente con la Universidad de Cundinamarca y bajo su coordinación las actividades y/o componentes previstos en el convenio interadministrativo no. 002 de 2011 de conformidad con los parámetros y especificaciones técnicas contempladas en el mismo, para realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al Convenio de Asociación No. 001 de 2011 suscrito entre SENARCOL y el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

1. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

El desarrollo del convenio se ejecutará de manera descentralizada en la Localidad de Tunjuelito en la ciudad de Bogotá D.C.

2. ACTIVIDADES

2.1 ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1. Coordinar e Informar oportunamente las actividades y decisiones que implique el desarrollo del convenio.
2. Realizar con el contratista la planeación de labores, revisar y aprobar el Cronograma de ejecución del contrato, de acuerdo con el objeto del mismo
3. Acompañar en todo el proceso de ejecución del contrato en todas y cada una de las actividades de oficina y campo que se programen.
4. Impartir las instrucciones necesarias al CONTRATISTA y exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto acordado.
5. Revisar, aprobar y realizar el seguimiento al cronograma de actividades del contrato.
6. Diseñar y aplicar mecanismos para la verificación del cumplimiento del objeto contractual.
7. Realizar reuniones periódicas para conocer el estado de cumplimiento del contrato y/o convenio y realizar el seguimiento al mismo; del mismo modo, y cuando a ello hubiere lugar, debe llevar a cabo las visitas necesarias para verificar el cumplimiento del objeto contractual en los sitios en donde se realizan las actividades. Los documentos que surjan de esta labor deberán reposar en los informes que presente

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

8. Requerir por escrito en caso incumplimiento, ejecución indebida o deficiente del objeto y obligaciones contractuales e informar a las instancias pertinentes para tomar las medidas preventivas, correctivas o de control necesarias.
9. Analizar y conceptuar oportunamente sobre las circunstancias especiales que conlleven la necesidad de efectuar cambios en las condiciones del convenio y que sean pertinentes para el cabal cumplimiento de lo pactado.
10. Estudiar, evaluar y atender oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista.
11. Revisar y emitir conceptos técnico de cada uno de los informes presentados por el CONTRATISTA, verificando que en ellos este consignada toda la información requerida para efectos de hacer seguimiento al cumplimiento del objeto contractual,
12. Expedir la certificación del cumplimiento del objeto contractual, indicando: el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones efectuadas durante el periodo que certifica; cumplimiento de obligaciones parafiscales, de seguridad social en salud, pensiones y ARP, cuando a ello haya lugar; cumplimiento de obligaciones patronales, de salarios y prestaciones sociales y el valor a pagar.
13. Presentar junto con la certificación de cumplimiento para efectos de pago, los informes mensuales de avance de ejecución técnica y financiera del contrato y/o convenio que se interviene.
14. Verificar que las garantías de la póliza permanezcan vigentes durante los plazos y cuantías previstas en el convenio o sus adiciones.
15. Solicitar informes cuando lo considere pertinente, sobre el desarrollo del objeto del contrato y/o convenio.
16. Rendir informes por escrito cuando se requiera, sobre el desarrollo y ejecución del contrato y/o convenio.
17. Solicitar, emitir y radicar para aprobación, concepto sobre la viabilidad o improcedencia de las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones que requiera el contrato, de conformidad con las normas vigentes.
18. Realizar las recomendaciones y/o observaciones por escrito que contribuyan a la buena ejecución del contrato y/o convenio, y enviar copia a la administración para su seguimiento.
19. Solicitar, tramitar y suscribir las correspondientes actas de reunión, actas de avance, Acta de terminación, Acta de entrega y recibo a satisfacción y las demás que se requieran, las cuales deberán ser parte de los informes presentados
20. Exigir al contratista el inicio, la ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

21. Informar oportunamente los incumplimientos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo establecido en el contrato
22. Verificar con el apoyo a la supervisión y con la oficina jurídica que repose en la carpeta toda la documentación de la ejecución contractual antes del pago final del contrato
23. Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica del FDLT la aplicación de las sanciones previstas en el contrato, cuando sean ellas requeridas, justificadas y debidamente soportadas. Para tal efecto, el Interventor y/o Supervisor deberá preparar un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista, valorando las sanciones a imponer.
24. Informar a la Oficina Asesora Jurídica y a través de esta dar aviso a la Compañía Aseguradora sobre los incumplimientos presentados durante la ejecución del contrato (Si hubiere lugar a ello).
25. Atender y contestar dentro del término legal las peticiones y reclamaciones que presente el contratista. La Interventoría informará de manera oportuna a la entidad, sobre las peticiones o reclamaciones del contratista y las acciones que emprenderá la Interventoría en consecuencia. La Interventoría tendrá en cuenta las recomendaciones de la entidad.
26. Tramitar, analizar y preparar respuestas a las quejas, reclamos, tutelas, derechos de petición y demás reclamaciones que sean enviadas al FDLT en relación con los proyectos que hagan parte del objeto de sus contratos, exigiendo que sean verificadas y corregidas siempre y cuando tengan relación con el contrato.
27. Solicitar el ajuste de la garantía única de cumplimiento (Cuando hubiere lugar a ello), a fin de que la misma conserve su vigencia y cobertura económica conforme con el contrato, velando por que estas y mantengan vigentes durante el plazo de ejecución.
28. Remitir copia de todas las comunicaciones que evidencien la labor de interventoría
29. Estudiar, evaluar y atender oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista

2.2 ACTIVIDADES TÉCNICAS.

Las actividades técnicas de la interventoría se relacionan con el cumplimiento de las especificaciones, normas técnicas y procedimientos solicitados para la correcta ejecución contrato y/o convenio objeto de interventoría basado en los términos de referencia, minuta del contrato, ficha del proyecto.

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

Aspectos básicos objeto de interventoría:

- Características de los paquetes
- Descripción del suministro
- Listado de Alimentos Sugeridos
- Distribución de los Bonos
- Emisión de los Bonos
- Vigencia y Caducidad de los paquetes
- Proceso de entrega de los paquetes
- Proceso de Canje de los paquetes
- Características de los productos canjeables
- Obligaciones del proveedor
- Cronograma de actividades.
- Supervisión de actividades de formación a cuidadores.
- Dar oportuna solución o trámite a los problemas que se presenten en la prestación del servicio de alimentos.
- Informar mensualmente los cambios, retardos, incumplimientos o inconsistencias que registre el proveedor o proveedores en la ejecución del servicio
- Dar visto bueno oportunamente a las cuentas de cobro respectivas presentadas por los contratistas.

La interventoría debe ser técnica, administrativa y financiera, con un enfoque de garantía de calidad del servicio de alimentos a través del conjunto de actividades que en representación de los Fondos, realiza una persona natural o jurídica para vigilar, controlar, verificar y colaborar en la ejecución del servicio de alimentos suscrito con terceros. Tiene el propósito de asegurar al máximo el cumplimiento del servicio de alimentos según las condiciones de negociación, entrega a beneficiarios, características de los bonos, productos canjeables, tiempos de recepción y caducidad de los bonos, adecuada elaboración de cuentas de cobro y verificación de soportes de las mismas y en general la satisfacción de los intereses de las poblaciones beneficiarias a través del proyecto.

La entidad en asocio, dentro de sus labores de interventoría deberá tener presente las condiciones específicas en términos de población beneficiaria, tiempo de ejecución y fecha probable para el inicio de las entregas de bonos, a fin de establecer los cronogramas para el seguimiento según el FDL de Tunjuelito. De igual forma debe vigilar el desarrollo de las actividades de formación para los cuidadores de las personas en situación de discapacidad, al igual que la toma de y seguimiento antropométrico por parte del o los

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

profesionales que serán contratados para ello, con base en lo anterior se deberán adelantar las siguientes actividades:

1. Verificar y realizar el seguimiento a todos los aspectos y exigencias técnicas señaladas en el anexo técnico, así como el ofrecimiento plasmado en la propuesta del contratista
2. Verificar que el contratista cumpla a cabalidad con las condiciones e indicaciones generales para el canje de los bonos por alimentos
3. Adoptar las medidas necesarias tendientes a mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo
4. Revisar y aprobar: los informes de Ejecución, manejo de anticipo, informe financiero, hojas de vida del personal, bienes y servicios, etc,
5. Verificar y controlar permanentemente que se esté cumpliendo el objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de las normas, especificaciones y demás condiciones contractuales. La Interventoría exigirá al contratista la corrección de servicios o reposición de elementos que no cumplan con lo requerido
6. Realizar la contabilización de los bienes, servicios y suministros, de conformidad con lo pactado en el contrato y gestionar su ingreso al almacén, si a ello hay lugar
7. Verificar que el contratista disponga en la ejecución del contrato del personal, instalaciones y equipos ofrecidos, vigilando que estos se ajusten a los perfiles, experiencia, requerimientos técnicos, capacidad, condiciones físicas exigidas en los pliegos de condiciones o establecidas en la propuesta en las partes aceptadas por la entidad.
8. Estudiar y conceptuar las modificaciones técnicas que sean convenientes, dando trámite ante el Supervisor designado por la Administración.
9. Verificar y avalar todos los servicios, bienes y/o elementos entregados por el Contratista, verificando que la cantidad y calidad de los mismos estén acordes con lo exigido en los pliegos de condiciones, en la propuesta y en el contrato; aprobarlos, solicitar correcciones, formular observaciones, recomendaciones y solicitudes de precisión a los mismos, si ello es pertinente.
10. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar los ajustes necesarios cada vez que sea requerido
11. Verificar que se estén cumpliendo con las metas de población beneficiara del proyecto

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

12. Exigir al contratista los informes y documentos que considere pertinentes sobre el desarrollo de la ejecución del objeto y obligaciones estipuladas en el contrato

2.3 ACTIVIDADES FINANCIERAS.

1. Velar por la correcta inversión de los recursos asignados según el cuadro financiero para la ejecución del contrato objeto de interventoría.
2. Vigilar que los costos de los proyectos se cumplan de acuerdo a lo establecido en la propuesta presentada por el contratista.
3. Garantizar que el proyecto se ejecute optimizando el recurso económico público.
4. Controlar el buen manejo e inversión del anticipo y avalar los soportes que amortizan este anticipo, situación que se deberá ser incluida en la factura de cobro y cuyo soporte debe consolidarse en cuadro anexo al informe, para su correspondiente contabilización
5. Verificar que el valor ejecutado del contrato, no exceda el valor del contrato
6. Comunicar en forma veraz y oportuna la liberación de los dineros que no fueron objeto de ejecución o que no serán autorizados por el interventor
7. Analizar y advertir sobre situaciones que amenacen el equilibrio económico del contrato
8. Verificar y aprobar el informe financiero del proyecto
9. Verificar y aprobar el informe financiero de la cofinanciación de acuerdo a lo ofertado por el contratista y exigir los soportes que evidencien tal ejecución
10. Revisar, emitir y radicar concepto ante la administración, con los soportes correspondientes y con la debida anticipación, de las adiciones al contrato a que haya lugar
11. Coordinar con el apoyo a la supervisión la programación de los pagos del contratista ejecutor ante la administración, de acuerdo con la forma de pago establecida

NOTAS

1. Ninguna sugerencia, observación o información del interventor podrá darse verbalmente. Es obligatorio entregar por escrito estas las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato o convenio.
2. El Interventor o Equipo de Trabajo de Interventoría deberá asistir la ejecución del contrato, demostrando asistencia mínimo en un 50% de

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

las actividades mediante acta que firma el ejecutor directo de las actividades del convenio de acuerdo al cronograma de ejecución.

Mediante el desarrollo del convenio, la entidad en asocio deberá efectuar el seguimiento y control técnico, administrativo y financiero al mencionado convenio, con el fin de:

- a. Garantizar una óptima calidad en la ejecución y avance de las metas previstas en los proyectos y los productos esperados.
- b. Efectuar el seguimiento control y verificación en cuanto al cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales que a las partes compete dentro del marco jurídico establecido y el que llegue a expedirse en el período de ejecución de los mismos. Para tal efecto deberá tener en cuenta las obligaciones en adelante citadas así como el Manual de Interventoría el cual puede ser consultado en la Oficina Jurídica del Fondo.
- c. Garantizar el correcto manejo de los dineros del estado entregados en calidad de anticipo y/o la inversión en ejecución de los objetos contratados, así como el reintegro a la Tesorería Distrital en caso de que estos dineros generen réditos; o no se ejecuten.

3. INFORMES MENSUALES.

La entidad en asocio deberá presentar mensualmente un informe escrito, detallado de cada una de las actividades realizadas y de su estado de ejecución, en estos documentos se compilará la experiencia desarrollada y tendrán la información necesaria para evidenciar la ejecución del proyecto. Deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Resumen ejecutivo.
- Información sobre el avance del proyecto de acuerdo a lo presupuestado y a los formatos establecidos.

3. PRODUCTOS ESPERADOS

La entidad en asocio entregará a la Universidad como mínimo los siguientes productos:

- a. Cronograma de actividades y Plan de trabajo determinado por los aspectos contractuales establecidos en el contrato vigilado.

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

- b. Registro de las visitas de seguimiento, observación directa, análisis de la información reportada por el ejecutor del contrato vigilado, encuestas a actores, conceptos técnicos y verificación del cumplimiento de las actividades programadas, de los componentes técnico, administrativo y financiero.
- c. Informes mensuales de la ejecución del convenio vigilado, registrando el nivel de cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, los cuales deben incluir un componente técnico, administrativo y financiero de los mismos.
- d. Certificaciones de cumplimiento mensual del convenio vigilado.
- e. Acta de liquidación del convenio y la proyección del acta de Liquidación del convenio vigilado.
- f. Informe final de seguimiento, vigilancia y control al convenio suscrito por el Fondo de Desarrollo Local y el Contratista seleccionado por éste.
- g. Instrumentos de recolección de información primaria y secundaria e instructiva de campo.
- h. Documento resultado de la recolección y análisis de información.
- i. Actas y registros documentales de las reuniones desarrolladas durante la Interventoría
- j. Documentos modificatorios del contrato vigilado (si a ello hay lugar)
- k. Informe parcial de ejecución técnico, administrativo y financiero donde se describa el avance en el logro de la Interventoría.
- l. informe final técnico, administrativo y financiero demostrando el cumplimiento de las diferentes obligaciones de la Interventoría.
- m. Archivo de correspondencia.
- n. Archivo de información técnica.
- o. Actas de interventoría y/o supervisión

INVITACIÓN No. 46 DE 2011

“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO, PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2011 SUSCRITO ENTRE SENARCOL Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO”.

**Anexo No. 03
PROPUESTA ECONÓMICA**